



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE JUNIO DE 2016

Suplemento
7694 B



Gobierno del
Estado de Tabasco

No.- 5971

ACUERDO



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos del artículo 76 de la Constitución Política de Estado de Tabasco corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

Además de que cita que al Desarrollo Económico Estatal Concurrirán con Responsabilidad Social, el Sector Público, el Sector Social y el Sector Privado, sin menoscabo de otras formas de Actividad Económica que contribuyan al Desarrollo de la Entidad.

SEGUNDO. Que con fecha 17 de mayo de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 7481, el Decreto 111, por medio

del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado expidió la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios.

TERCERO. Que con fecha 27 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 7597 B, el Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios.

CUARTO. Que la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, tiene como objeto el de regular los mecanismos de planeación para conseguir los objetivos mediante la realización de Asociaciones Público Privadas.

QUINTO. Que la ley contempla entre los esquemas de la contratación de Asociaciones Público Privadas las propuestas no solicitadas, por lo que en el artículo 36 se establece lo siguiente:

"Cualquier interesado en realizar un proyecto de asociación público privada podrá presentar su propuesta a la dependencia, entidad o municipio competente. Para efectos de lo anterior, éstos podrán señalar, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en su página en Internet, los sectores, subsectores, ámbitos geográficos, tipo de proyectos y demás elementos de las propuestas que estén dispuestos a recibir. En estos casos, sólo se analizarán las propuestas que atiendan los elementos citados y que estén alineadas en el Plan Estatal de Desarrollo, o municipal, en su caso."

SEXTO.- Que para la correcta ejecución y cumplimiento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, es necesario publicar este acuerdo administrativo, relativo a los sectores, subsectores y ámbitos geográficos en los cuales se aceptaran propuestas no solicitadas para realizar Asociaciones Público Privadas y así lograr el correcto desarrollo de los proyectos materia de la Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se publica la relación de los sectores de los cuales se recibirán propuestas no solicitadas, para la realización de

Asociaciones Publico privadas, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Primero: El Plan estatal de Desarrollo 2013-2018, es el instrumento de Planeacion al cual se sujetan obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado y contempla 9 ejes rectores, de los cuales se desprenden 115 objetivos, 11 programas sectoriales, 03 programas regionales y 19 programas especiales

Segundo: Por su importancia y trascendencia, en el desarrollo del Estado y ante las posibilidades de conjuntar esfuerzos, podrán recibirse propuestas, debidamente alineadas al Plan Estatal de Desarrollo, de los siguientes programas Sectoriales, Regionales y Especiales que a continuación se indican:

Eje Rector 1. Estado de Derecho, construcción de ciudadanía, democracia, seguridad y justicia

Programas sectoriales

Programa sectorial de Seguridad Pública

Programa sectorial de Procuración de Justicia

Programas Especiales

Programa Maestro de Protección Civil

Por la importancia que representa este Eje Rector, es necesaria la concurrencia de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, estableciendo una armónica colaboración para garantizar la seguridad pública, mejorar el sistema penitenciario y reducir la vulnerabilidad de los centros de población.

Eje Rector 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas

Programas Especiales

Programa especial de Gestión Pública para la sustentabilidad

Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

Programa especial de Estadística y Evaluación

Programa Estatal de Población.

Con la conjunción de esfuerzos se lograría mejorar el desempeño de los servidores públicos en beneficio de la ciudadanía y con ello avanzar hacia una administración publica estatal innovadora, eficaz, eficiente y transparente conforme al marco normativo.

Eje Rector 3. Política Económica para la competitividad, la productividad y el empleo.

Programas sectoriales

Programa sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Programa sectorial de Desarrollo Económico

Programas Especiales

Programa especial de Turismo

Programa especial forestal

Programa de Desarrollo Rural

Teniendo como objetivos el de aumentar la producción de los cultivos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante programas integrales de inversión para lograr la sustentabilidad y mejores niveles de competitividad que garanticen la seguridad alimentaria; así como intensificar los procesos de producción, protección, conservación y restauración orientados a contribuir al desarrollo sustentable de la actividad forestal y sus ecosistemas, para lograr su inserción competitiva en el Mercado Regional, Nacional e Internacional.

Con ello se pretende lograr la reactivación productiva del medio rural, a través de la participación activa y el emprendimiento de sus habitantes en el desarrollo de sus propias capacidades y en la generación de pequeños agronegocios e incrementar el valor de la producción del sector primario, mediante procesos agroindustriales integrados en cadenas productivas, que garanticen el acceso al mercado local, nacional e internacional.

Eje Rector 4. Salud, Seguridad Social y atención a la familia.

Programas sectoriales

Programa Sectorial de Salud.

Programas Especiales

Programa especial de Asistencia Social.

Programa especial para la atención y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Incrementar la calidad y los espacios destinados a los servicios de salud, así como mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipo médico y mejorar los servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia.

Eje Rector 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte
para el desarrollo integral de la persona y la sociedad

Programas sectoriales

Programa Sectorial de Educación

Programas Especiales

Programa especial de Cultura.

Programa especial de Ciencia y Tecnología.

Programa especial del Deporte.

Establecer servicios educativos de calidad que aseguren el desarrollo integral de las personas, sus capacidades, competencias y habilidades, para su incorporación a la vida productiva y lograr que las empresas en el Estado utilicen el conocimiento científico, tecnológico y de innovación para alcanzar mayor competitividad.

Eje Rector 6. Una nueva política de desarrollo social para la
vigencia plena de los derechos humanos con equidad de género

Programas sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Programas Especiales

Programa especial de los Pueblos Indígenas

Programa especial de la Mujer

Programa especial de la Juventud

Disminuir la pobreza en las zonas rurales y urbanas mediante acciones encaminadas a incrementar la actividad económica y nuevas fuentes de empleo, con ello se mejorarán las condiciones de vida de los grupos vulnerables y la participación de la mujer en el contexto social, a la vez que se fomenta el desarrollo integral de la juventud.

Eje Rector 7. Protección ambiental, aprovechamiento sustentable
de los recursos naturales y energía con enfoque de gestión de riesgo.

Programas sectoriales

Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y protección ambiental.

Programas Regionales

Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico

Incrementar la calidad de los servicios de protección ambiental y mejorar los instrumentos para la prevención y control de la contaminación del ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Este desarrollo sustentable, se fomentará a través de la participación social, sin dejar de impulsar el desarrollo energético sustentable para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales.

Eje Rector 8.- Ordenamiento territorial, Infraestructura, comunicaciones y transportes para el desarrollo equilibrado.

Programas sectoriales

Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes

Programas Regionales

Programa Regional de las cuencas del Usumacinta y del Grijalva

Programas Especiales

Programa Estatal de Manejo Integral del Agua

Programa Especial de Vivienda

Aprovechar el recurso hidráulico con que cuenta la región hidrológica Grijalva-Usumacinta y mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del Estado, contribuyendo a que las familias de escasas posibilidades económicas dispongan de financiamiento y subsidios adecuados para consolidar un patrimonio digno y otorgarle certeza jurídica a la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos del Estado.

Eje Rector 9.- Programas y proyectos estratégicos para el desarrollo regional en el contexto nacional y global

Programas Regionales

Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional.

Promover el desarrollo equilibrado de las distintas regiones del Estado, mediante proyectos integrales e impulsar el desarrollo de Tabasco en la región sur sureste.

Tercero. La presentación de proyectos de Asociación Público Privada, no es vinculante y se recepciona para su análisis, evaluación y

determinación de su viabilidad técnica, jurídica, económica y financiera.

Cuarto. Se recibirán, preferentemente, propuestas no solicitadas de empresas locales y nacionales para la ejecución de proyectos en términos del artículo 11 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios, para realizarse y desarrollarse en el territorio del Estado de Tabasco.

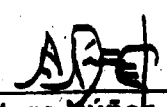
TRANSITORIOS

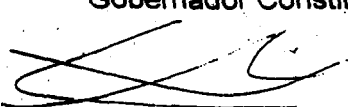
PRIMERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

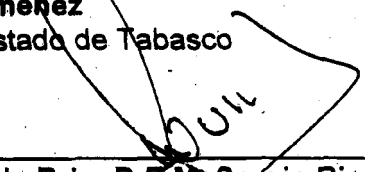
SEGUNDO.- Las propuestas no solicitadas que se hubieren recibido antes de la publicación de este Acuerdo, deberán ser presentadas por el promotor de nueva cuenta ante la Dependencia o Entidad que corresponda; siempre y cuando su alcance se encuentre dentro del listado contenido en el presente instrumento.

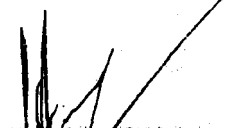
EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

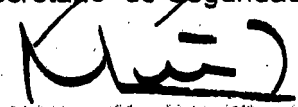
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

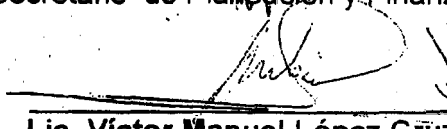

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

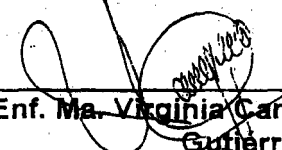

C. César Raúl Ojeda Zubieta
Secretario de Gobierno


Gral. de Brig. D.E.M. Sergio Ricardo
Martínez Luis
Secretario de Seguridad Pública


Lic. Amet Ramos Troconis
Secretario de Planeación y Finanzas


Lic. Bertín Miranda Villalobos
Secretario de Administración


Lic. Víctor Manuel López Cruz
Secretario de Educación


Enf. Ma. Virginia Campero Calderón
Gutiérrez
Secretaria de Desarrollo Social